

pedida para la validez de la forma ordinaria.

A esta conclusión se podría llegar también, a partir del Catecismo de la Iglesia Católica del 1997 (n. 1623) que, considerando a los esposos como ministros del matrimonio en la tradición latina, sostiene que «en las Iglesias orientales, los sacerdotes, Obispos o presbíteros son testigos del recíproco consenso intercambiado entre los esposos, pero su bendición es necesaria para la validez del sacramento».

Cuando, en un caso extremo, la pareja se casa empleando la forma extraordinaria, el matrimonio es válido y lícito sin la asistencia del sacerdote. Partiendo de la doctrina tradicional de la inseparabilidad entre el contrato y el sacramento y de la distinción, empleada por Mons. Prader y el P. Navarrete, entre el acto esencial (el consentimiento de los esposos) y el rito esencial (la ceremonia litúrgica, incluida la bendición), llegamos a la conclusión de que la función ministerial del sacerdote bendicente en las Iglesias orientales pertenece sólo al rito esencial. Esta función no es de derecho natural, como el consentimiento de los esposos que es indispensable, sino que viene prescrita por la ley positiva de la Iglesia para la forma ordinaria de celebración del matrimonio. Cada vez que, en una situación de grave incómodo, la ley humana positiva se encuentra en conflicto con la natural, prevalece la natural. En aquel caso, el matrimonio, aunque privado del rito esencial, sería válido y lícito.

En la forma extraordinaria, por tanto, los ministros del sacramento del matrimonio son los mismos esposos. Obviamente no sólo en la forma extraordinaria sino también en la ordinaria, es el con-

sentimiento el que constituye el matrimonio. El sacerdote bendicente en las Iglesias orientales, donde el rito litúrgico viene prescrito para la validez de la forma ordinaria, puede ser considerado ministro sólo en sentido litúrgico.

Es un trabajo bien elaborado, con una estructura que sigue un esquema cronológico y bien documentado. A mi juicio el valor principal está en poner a disposición una información sobre el *status quaestionis* de la forma canónica y del ministro del matrimonio, empleando como nexo de unión entre ambos extremos la forma extraordinaria.

JORDI BOSCH

Valls i Taberner, Fernando, *San Raimondo di Penyafort*, Edizioni Studio Domenicano, Bologna 2000, 314 pp.

S. Raimundo de Peñafort es una figura polifacética, cuya dilatada vida se refiere a muchos ámbitos, no fácilmente abarcables por quienes quieren estudiarla. Este hombre de su época, que Torras i Bages consideraba el catalán más universal de todos los tiempos, estaba dotado de una rica personalidad, cuyas cualidades humanas de equilibrio y moderación estuvieron unidas a una gran santidad, y a un no menor sentido del derecho y de la justicia. Como afirmaba el cardenal Gomá, San Raimundo de Peñafort puso su santidad al servicio de la justicia.

Consejero de Papas y de reyes, fue el compilador de la más importante colección de Decretales de la Historia del derecho canónico. Autor de una *Summa de poenitentia*, que influyó decisivamente en el nacimiento de la Teología Moral como ciencia. Dominico y segundo sucesor de Santo Domingo de Guzmán co-

mo Maestro General de la Orden, redactó unas Constituciones que estuvieron vigentes hasta el Código de derecho canónico de 1917. Cofundador, con San Pedro Nolasco, de una orden religiosa, e impulsor, a la vez, de lo que hoy llamaríamos el diálogo interreligioso. Buen conocedor de la sociedad de su tiempo, influyó también en ella, ejercitando su prudencia y su gran capacidad de consejo.

Estas y otras dimensiones de su poliédrica personalidad no son fácilmente abarcables por quien se acerca a ella para investigarla y estudiarla. Sobre todo no es fácil hacer un estudio de conjunto, que trate de resumir todas esas características, para darlas a conocer no solo al especialista, sino a un público culto en general. El libro de Valls i Taberner, cuya edición italiana ahora presentamos, trató en su día de dar respuesta a esta dificultad. Satisfacía también así una necesidad de aquellas personas que buscaban la información básica que el personaje y su obra merecían. Por ello ha sido oportuna esta traducción al italiano y su consiguiente edición por el Estudio Dominicano de Bolonia, tomando ocasión también del aniversario de la canonización, que tuvo lugar el 29 de abril de 1601 en el pontificado del Papa Clemente VIII.

La obra de Fernando Valls i Taberner se publicó por primera vez en castellano en 1936. Era el fruto de una investigación sobre la persona y la obra de San Raimundo de Peñafort llevada a cabo a lo largo de años por este historiador catalán, Catedrático de Historia de España en la Universidad de Murcia y, más tarde, de Historia Universal en la Universidad de Barcelona. A pesar del transcurso de los años, muchas de las conclusiones científicas del Prof. Valls i Taberner con-

servan todavía hoy su validez. Además de con rigor científico, el estudio está hecho con un gran afecto por el personaje y por su época, lo que le ha permitido escribir una biografía completa y concisa, dirigida al lector culto no especializado.

Por otra parte, las circunstancias históricas españolas que concurrieron en aquella primera edición castellana de 1936 dificultaron sin duda su difusión. La obra fue reeditada de nuevo en castellano en 1953, unos años más tarde del fallecimiento de su autor, por la Escuela de Estudios Medievales del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. En 1996 se publicó también la traducción al catalán por la editorial Formica d'Or de Barcelona. En esta edición en catalán, encomendada al dominico y experto en la obra raimundiana Lorenzo Galmés, se respetó la edición original castellana, pero a cada capítulo se le añadieron unas notas sobre las diversas publicaciones aparecidas hasta el momento, que actualizaban y completaban la bibliografía de cada capítulo de la edición castellana. Además, en esta edición catalana se añadieron también otros estudios sobre la figura de San Raimundo, entre ellos tres ensayos monográficos del propio autor de la biografía, Valls i Taberner: S. Raimundo, compilador de las Decretales; el problema de la licitud de la guerra; y la acción política y el pensamiento moral, jurídico-político y de derecho internacional de S. Raimundo.

La edición italiana que presentamos —en la que la traducción al italiano corresponde al dominico Raimundo Sorgia— está hecha sobre la edición catalana antes citada, reimpresa en Bolonia en 1998. En esta edición italiana se recoge la biografía de San Raimundo de Peñafort de Valls i Taberner que, precedida de

un Prefacio del autor, consta de 18 capítulos, con las notas ya citadas de Lorenzo Galmés. Se recogen también los tres ensayos citados de Valls i Taberner, que ya habían sido incluidos en la edición catalana. Pero, además, se añaden otras aportaciones que solo aparecen en esta edición italiana:

En primer lugar, la obra va precedida de un breve estudio del Cardenal Giacomo Biffi, Arzobispo de Bolonia, sobre la ciudad de Bolonia en la formación espiritual y cultural de S. Raimundo de Peñafort, donde se describe el ambiente universitario de la ciudad en la época en que estudió y enseñó allí San Raimundo.

En segundo lugar, se recoge también una Presentación del historiador del Derecho Canónico de la Universidad Católica de Washington, Prof. Brian Ferme. En ella se realiza un breve estudio que trata de enmarcar la figura de San Raimundo de Peñafort en la Historia del derecho canónico y, en particular, la contribución que para la ciencia canónica supuso la compilación de las Decretales. El prof. Ferme subraya aquí el carácter innovador que tuvieron las Decretales Gregorianas respecto a las colecciones anteriores, así como la aplicación de una técnica que preanuncia, a una distancia de siglos, lo que posteriormente será la codificación.

Finalmente, el volumen contiene también un «Apéndice». En él aparece un estudio de Andrea Drigani, Vicario Judicial del Tribunal Eclesiástico regional etrusco, sobre S. Raimundo de Peñafort y su relación con Cataluña e Italia. El autor menciona la vinculación de S. Raimundo con su tierra natal catalana, en la que tiene muchos admiradores y devotos, que honran tanto su figura egregia

como su santidad. Prueba de ello es su patrocinio sobre diversas instituciones catalanas, que en algunos casos se extiende también a otras del resto de España. Al mismo tiempo, da a conocer una iniciativa que pretende llevarse a cabo en Italia: la fundación de una asociación toscana, en conexión con la «Asociación de amigos y devotos de S. Raimundo», que tiene su sede en Barcelona. La asociación toscana tendría por finalidad promover la devoción a San Raimundo y contribuir a la promoción cultural, moral y religiosa de los canonistas.

En el «Apéndice» aparece también, traducido al italiano, el poema del gran poeta catalán Jacinto Verdaguer dedicado a la leyenda de San Raimundo: su famoso viaje desde Mallorca a Barcelona, usando su capa a modo de barquichuela. Un poema que sin duda ha contribuido a difundir la famosa leyenda.

Habría que mencionar también que el volumen está ilustrado por algunas fotografías de lugares que tienen que ver con la Historia y biografía del santo, y también fotografías de cuadros pintados por diversos autores, entre los que se encuentran algunos pintores tan famosos como el beato Angélico o Rafael.

Esta sintética descripción del contenido del volumen nos permite augurar que sin duda va a contribuir a dar a conocer mejor la figura de San Raimundo en Italia, especialmente entre el público culto interesado. Pero también podrá contribuir a que se le conozca mejor por todos aquellos lectores que conozcan el italiano, y que quizá no tienen a mano otras biografías completas y actualizadas del santo canonista, catalán y universal.